



DEL EMPADRONAMIENTO Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA

Si algún representante político nos dijera: “lueve, luego las calles están mojadas”, dudaríamos de su capacidad intelectual o cuando menos de su capacidad de análisis de la realidad.

En cambio cuando cualquiera de los representantes nos dice que acatan una sentencia, pero no están de acuerdo con ella, (que significa lo mismo que la congruente frase inicial) no hacemos el más mínimo comentario; no nos preguntamos si está entre sus facultades la posibilidad de acatar o no acatar una sentencia. O dicho de otra forma: ¿porqué nos comunican que acatan una sentencia, cuando da exactamente igual su opinión dado que entre sus amplias facultades o prerrogativas como políticos (y más aún si son electos) no se encuentra la posibilidad de NO ACATAR una sentencia la cual siempre viene obligada por imperativo legal?.

Son dudas que nos plantea la diversa capacidad intelectual de algunos políticos y que reafirma nuestra opinión que no es lo mismo los estudios que la cultura que demuestran...

Recientemente el Ilustrísimo (porque seguro que tiene esa distinción) Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), ha declarado que el Ayuntamiento no **comparte** la opinión de la Abogacía del Estado que obliga a empadronar a los inmigrantes que cumplan las leyes. Sí, las leyes del Estado, no las leyes del alcalde. El alcalde no se da cuenta que su opinión, su ideología, su creencia o llegado el caso su perturbación.... no necesariamente tiene que coincidir con la opinión del Ayuntamiento. El Ayuntamiento nunca puede estar en contra o a favor de una ley, disposición o interpretación normativa, será el alcalde, o su grupo político, el que esté a favor o en contra.

Son muchas las dudas que sus manifestaciones nos plantean pero es necesario aclarar que en una democracia, (y perdón, no debería ser necesario recordar que estamos en una democracia como hacen continuamente nuestros políticos puesto que ya lo afirma la Constitución) el Ayuntamiento no puede compartir o no compartir un dictamen jurídico. El Ayuntamiento representa al conjunto de ciudadanos que viven en una demarcación administrativa y territorial y que **no** necesariamente han elegido al mismo alcalde, entre otras razones, porque hay ciudadanos que no le eligen por su ideología y otros y otras, y en TORREJÓN DE ARDOZ muy mayoritarios, porque no le pueden votar, y si pudieran, seguro que no le votarían y ello es,



con independencia de la ideología, porque no TIENEN DERECHO AL VOTO. Y de todos esos ciudadanos del Ayuntamiento y conciudadanos de ese Alcalde se olvida, al decir que el Ayuntamiento no comparte un dictamen legal.

Se equivoca el alcalde y todos cuantos piensan como él; muchos, cientos, miles de sus vecinos quieren empadronarse, quieren convivir con él en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como vienen haciendo desde hace muchos años, en los que él no era alcalde y que no le pueden votar y probablemente no lo harán durante mucho tiempo.

Los Ayuntamientos no pueden no acatar una sentencia ni no compartir un dictamen legal; los Ayuntamientos representan a unos ciudadanos que llevan años viviendo allí, pagando sus impuestos, queriendo a sus vecinos y a los que el alcalde de Torrejón, ni los que opinan como él, van a callar, ni silenciar, inclusive aunque no les empadronen, porque no empadronarles ni compartir un dictamen legal no es un problema de estudios, es un problema de cultura, **de cultura democrática.**

Algún día todos los vecinos de todos los Ayuntamientos podrán votar y entonces sí, los Ayuntamientos representarán a **TODOS** los ciudadanos que viven en él y cuando ocurra, muy probablemente, alcaldes como el de Torrejón de Ardoz o Vic no estarán gobernando... o

¿quizás es precisamente lo que quieren evitar?.

Alejandro Framiñán de Miguel

ABOGADO

EXPERTO EN INMIGRACIÓN